



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No. 0921 - FECHA: 10 MAY 2019

POR LA CUAL SE CANCELA UN PROCESO CONTRACTUAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 271 de fecha 02/05/2019, en el cual se determinó la necesidad de contratar el: suministro e instalación de los sistemas de aires acondicionados del bloque académico administrativo, sede sabanas, de la Universidad Popular del Cesar. 1

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, para amparar dicho proceso contractual, el Coordinador del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019010449 de fecha 02 de mayo de 2019, para contratar hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$622.794.518)** Incluido IVA.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública No. 009 el día 03 de mayo de 2019, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 06 al 07 de mayo de 2019, página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en la página web del portal único de contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0921 - FECHA: 10 MAY 2019

POR LA CUAL SE CANCELA UN PROCESO CONTRACTUAL

Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, se estableció el periodo del 06 al 07 de mayo de 2019, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, con ocasión a una observación presentada a la entidad, por un posible oferente, en el marco de la VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA, establecida en el proyecto de pliegos de condiciones, se determinó por parte de la Universidad, evaluar las condiciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, a fin de identificar y subsanar las posibles dificultades que se pudieran presentar en la ejecución del contrato a suscribir, de acuerdo con la magnitud del proyecto y las condiciones del inmueble para la instalación.

En tal virtud, la Universidad determina realizar la cancelación del proceso contractual de Convocatoria Publica No. 009 de 2019, en aras de revisar y/o ajustar las condiciones técnicas plasmadas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 271 de fecha 02/05/2019.

2

Que la Universidad prevé la Cancelación del proceso contractual en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

Que, en el orden de los argumentos anteriormente relacionados, la Universidad determina la Cancelación del proceso de Convocatoria Publica No. 009 de 2019.

Que, con fundamento en lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR el proceso de Convocatoria Publica No. 009 de 2019 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE SABANAS, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN No. 0921 - FECHA: 10 MAY 2019

POR LA CUAL SE CANCELA UN PROCESO CONTRACTUAL

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, **10 MAY 2019**



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

